

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. ARTURO ZAMORA JIMENEZ, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN y FINANZAS, MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELI, ASÍ COMO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, LA BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA "SEMADET", A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA Y EL LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES, Y A LOS QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Que el Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el RAMO 16 en su anexo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación, autorizó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) disponer para el Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de hasta un \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 para la Realización de Terrazas y Avistamiento de Aves Migratorias en el Lago de Zapotlán el Grande.

II.- Con fecha 01 primero del mes de septiembre del año 2012 dos mil doce, se celebró el Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación entre el Gobierno del Estado de Jalisco, y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco mediante destinado para el proyecto denominado Realización de Terrazas y Avistamiento de Aves Migratorias en el Lago de Zapotlán el Grande, por un monto de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

III.- Con base en lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación, este podrá ser modificado en cualquier parte de su contenido y cuantas veces sea necesario, siempre y cuando las modificaciones consten por escrito y sean aprobadas de común acuerdo por las partes, conforme a los preceptos legales y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones entrar en vigor el día de su suscripción.

DECLARACIONES

I.- **UNICO.**- Que se toman como si a la letra se insertasen las declaraciones señaladas en el Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación entre la el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Zapotlán el Grande fecha 01 primero de septiembre de 2012 dos mil doce, mismas que mediante el presente convenio modificatorio se ratifican en su contenido.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto modificar la Cláusulas **NOVENA** y **DECIMA**, referente a la Vigencia del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación celebrado el fecha 01 primero de septiembre de 2012 dos mil doce, en los siguientes términos, el cual en su contenido dice:

NOVENA.- Se obliga a ejercer eficazmente los recursos asignados en el presente ejercicio de conformidad al proyecto propuesto, a presentar la justificación así como el finiquito correspondiente ante la SEMADES a más tardar el 30 treinta de Septiembre del 2012, para que a su vez se esté en posibilidad de remitir ante la autoridad federal el correspondiente cierre financiero

DECIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá al día 30 treinta de septiembre de 2012.

En virtud de lo anterior mediante el presente instrumento se modifica las cláusulas antes mencionadas en su contenido, debiendo quedar como sigue:

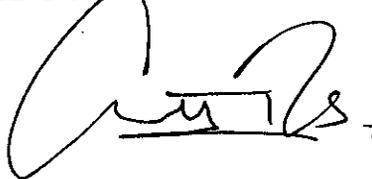
NOVENA.- Se obliga a ejercer eficazmente los recursos asignados en el presente ejercicio de conformidad al proyecto propuesto, a presentar la justificación así como el finiquito correspondiente ante la SEMADET a más tardar el 30 de mayo del 2013, para que a su vez se esté en posibilidad de remitir ante la autoridad federal el correspondiente cierre financiero

DECIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá al día 30 treinta de mayo de 2013.

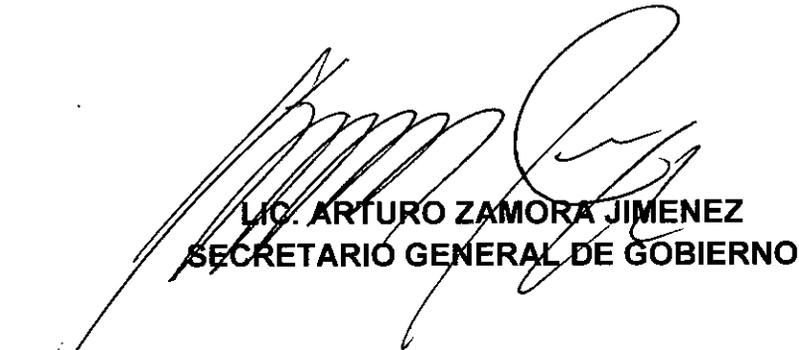
SEGUNDA: Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación que da origen al presente, conserva todo su valor y fuerza legal y su demás contenido no se modifica, pues no es intención de las partes renovar o modificar los demás acuerdos; lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las partes, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma de la presente Convenio Modificatorio.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en 4 cuatro tantos en original en la Ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 18 de abril de 2013 dos mil trece.

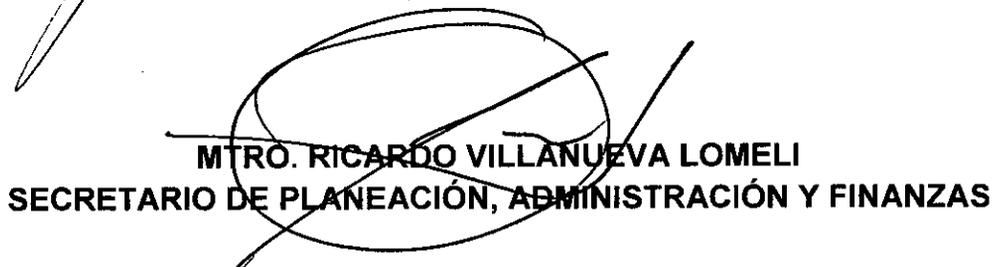
POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



**MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO**



**LIC. ARTURO ZAMORA JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO TERRITORIAL**



**LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
SINDICO MUNICIPAL**

SINDICATURA

La presente hoja de firmas, corresponde al Convenio Modificatorio de Convenio Colaboración, Ejecución y Participación entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, celebrado el día 18 dieciocho del mes de abril del año 2013 dos mil trece.